

Montevideo, 17 de julio de 2014.

R. de D.N°198/2014

Acta 875

Reg.: 2014/07/305

VISTO: la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de correos, correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2014, aprobado por Decreto 346/013 del 24 de octubre de 2013;

RESULTANDO: que de acuerdo a los artículos 4° y 5° de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable;

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; II) que el Área Recursos comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; III) que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 346/013 y por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2014, conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.
- 2) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.



3) Transcribase al Área Recursos y División Contaduría General.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL**